



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ASUNTO 484/12
Fs. 2 (DOS)

11/05/12

12:04

**Nota Nº 54 /2012.-
Bloque PFF.-**

USHUAIA, 11 de mayo de 2012.-

SEÑOR PRESIDENTE.

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el siguiente proyecto de resolución que se acompaña, cuyo objeto esta relacionado con el reciclado y molido del vidrio recolectado en la ciudad.-

Este pedido surge en virtud de la gran trascendencia y propaganda que se le dio a la adquisición por parte de la Municipalidad de Ushuaia, mediante la Subsecretaría de Servicios Públicos, de una máquina para moler vidrio, para luego realizar baldosas de dicho material a ser utilizadas en distintos espacios de la ciudad.-

Dado lo expresado públicamente en el marco de la recolección de residuos reciclables que llevaba adelante el programa "Ushuaia recicla", lo recolectado se enviaría a Servicios Públicos, donde se procedería a la molienda del vidrio y se mantendría en acopio hasta que se realicen los baldosones para los espacios públicos.-

De hecho en enero de 2011, el Subsecretario de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia, Hugo Cano, inspeccionó la obra y meritó los avances que se han hecho para la molienda de las botellas recolectadas a través del programa Ushuaia Recicla.-

Se explicaba que el municipio está trabajando en la realización de las veredas perimetrales de las plazas ubicadas en avenida Prefectura Naval Argentina, y esta razón se estaban acopiando las botellas en Servicios Públicos-

Pero a la fecha del presente pedido, no se ha podido dar con dichos baldosones en las plazas mencionadas ni en ningún otro espacio público de la ciudad, por ello, solicito el acompañamiento de mis pares en la presente resolución que se acompaña.-

mff

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de Servicios Públicos, que en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, informe pormenorizadamente, lo siguiente:

- a) Estado de avance en el reciclado de envases de vidrio;
- b) Estado de avance en la molienda del vidrio reciclable recolectado;
- c) Utilización, costos y manejos de la maquinaria adquirida para tal fin;
- d) Utilización del producido del resultado del proceso;
- e) Cantidad de baldosas y bloques armadas con la arena de sílice;
- f) Rendimientos del material desde su implementación a la fecha del informe.

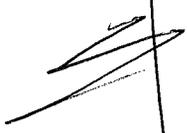
ARTICULO 2º.- Registrar. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal.

Cumplido, archivar.-

RESOLUCION CD N° _____ /2012.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____

mff


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia